



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de febrero de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. CESARI ROSA ISABEL DNI 16.626.543, la Sra. BARRAZA KAREN CAROLINA DNI 39.972.237, la Sra. MONGELO ELSA DNI 30.012.734, la Sra. FERREIRA MIRTA MABEL DNI 34.274.906, la Sra. PARRA MARA AYELEN DNI 42.458.557 y la Sra. POSSE MARIA LUCIA DNI 39.978.664, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por de pago de alquiler de sus viviendas,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir viviendo en sus lugares de residencia, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única a cargo de su hogar;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dichos gastos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-) a favor de la Sra. CESARI ROSA ISABEL DNI 16.626.543, de Pesos NUEVE MIL (\$9.000.-) a la Sra. BARRAZA KAREN CAROLINA DNI 39.972.237, de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-) a favor de la Sra. MONGELO ELSA DNI 30.012.734, de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) a la Sra. FERREIRA MIRTA MABEL DNI 34.274.906, de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) a favor de la Sra. PARRA MARA AYELEN DNI 42.458.557 y de Pesos SEIS MIL (\$6.000.-) a favor de la Sra. POSSE MARIA LUCIA DNI 39.978.664, los mismos, con motivo de solventar los gastos por el alquiler de sus viviendas, atento los fundamentos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.4.1.0. "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°362

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte